

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 3524.- /**

MAT.: Deja Indefinido y Modifica Clausulas de Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo. Monte Patria, 18 de marzo de 2016.

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Ord. N° 340 del 06 de octubre de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO:**

- 1.- Dejase Indefinido y Modifíquese la **Clausula Cuarta y Quinta del Contrato de Trabajo de ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el cargo de **AUXILIAR DE PARVULOS** en reemplazo de licencia médica de la Sra. Olga Manquez Contreras, en la **ESCUELA WENCESLAO VARGAS**, de la localidad de Rapel, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a la Srta. **JESSENIA DEL CARMEN CORTES DIAZ**, RUT N° [REDACTED]

**Clausula Cuarta:** La funcionaria realizará una jornada ordinaria de 37 horas cronológicas semanales.

**Clausula Cuarta:** La funcionaria ganará un sueldo base de \$218 059.-, por las 37 horas cronológicas semanales, y Asignación Especial Municipal en Compensación de la Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, por un valor de \$13.598.-, mensual, imponible y tributable

- 2.- Queda **Indefinido** el nombramiento de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, y las **Modificaciones** de las **Clausulas Cuarta y Quinta** del Contrato de Trabajo, a contar del **01 de marzo de 2016**.
- 3.- Páguese a la funcionaria la remuneración de acuerdo a Contrato de Trabajo, y lo estipulado en Ley N° 19.759 Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



*Karina A. Aguirre Cerda*  
ALCALDE